Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 435/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO VÍA WEB DE LEYES ON-LINE Y REVISTAS JURÍDICAS", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23, CON ID N° 359.119, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "LA LEY PARAGUAYA S.A.".

Asunción, 11 de septiembre de 2019

VISTO: El **Memorándum N° 326/2019**, de fecha 09 de septiembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones, que eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas N° 27/2019, conforme a la recomendación de adjudicación del llamado de Contratación Directa N° 23/2019 "Servicio Vía Web de Leyes On-line y Revistas Jurídicas" - con ID N° 359.119.

El **Informe de Evaluación de Ofertas N° 27/19**, de fecha 29 de agosto de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el cual eleva y refrenda, para la consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la recomendación de adjudicación del llamado "Servicio Vía Web de Leyes On-line y Revistas Jurídicas", Contratación Directa N° 23/2019, ID 359.119, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer", y el Decreto N° 2463 de fecha 06 de septiembre de 2019, "Por el cual se autoriza el viaje de la Ministra de la Mujer y se designa sustituta".

Que, la **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaría de la Mujer"*, dispuso en su artículo 1° el objeto institucional; y la **Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer"*.

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, *"Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012"*, establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4º, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto Nº 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" *y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Arq. Alicia Beatriz Laconich Romero
Ministra Sustituta
Ministerio de la Mujer

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 435/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO VÍA WEB DE LEYES ON-LINE Y REVISTAS JURÍDICAS", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23, CON ID N° 359.119, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "LA LEY PARAGUAYA S.A.".

Asunción, 11 de septiembre de 2019

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas". y su **Decreto Nº 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Que, el **Decreto N° 1145/19** del 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente DNCP Nº 319.161, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha de 15 de julio de 2019 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 22 de agosto de 2019, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 363/19 de fecha 23 de agosto de 2019, expone en el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 27/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, que la firma "La Ley Paraguaya S.A.", cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 326/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, eleva y refrenda el Informe de Evaluación de Ofertas N° 27/2019 del Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado para la "Servicio Vía Web de Leyes On-line y Revistas Jurídicas", Contratación Directa N° 23/2019, ID 359.119, a favor de la firma "La Ley Paraguaya S.A.".

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Arq. Alicia Beatriz Laconich Romero
Ministra Sustituta
Ministerio de la Mujer

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 435/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO VÍA WEB DE LEYES ON-LINE Y REVISTAS JURÍDICAS", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23, CON ID N° 359.119, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "LA LEY PARAGUAYA S.A.".

Asunción, 11 de septiembre de 2019

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **"Servicio Vía Web de Leyes On-line y Revistas Jurídicas"**, Contratación Directa N° 23/2019, ID 359.119, a favor de la firma **La Ley Paraguaya S.A.**, por el monto total de **Gs. 28.800.000.- (guaraníes veintiocho millones ochocientos mil)**, y aprobar la emisión del contrato a favor de la misma. ----------

Artículo 2º - Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

Artículo 3º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

Arq. Alicia Laconich
Ministra Sustituta
Decreto N° 2463